



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

TESTIMONIO FINAL QUE COMO TESTIGO SOCIAL PRESENTA LA ACADEMIA DE INGENIERÍA, A.C., RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-914029999-N6-2012 DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA PURGATORIO, ASISTIENDO COMO TESTIGO SOCIAL EL DR. JOSÉ FRANCISCO ALBARRÁN NUÑEZ.

Disposiciones Jurídicas que Sustentan la Emisión del Testimonio

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los artículos [27 BIS fracción IV inciso c) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 56 de su Reglamento, en mi carácter de Representante Legal de la Academia de Ingeniería, A. C. con número de registro PMOAC004 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente testimonio correspondiente al procedimiento de contratación por Licitación Pública realizado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para la contratación de Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Presa Derivadora Purgatorio, con número de identificación LO-914029999-N6-2012 en CompraNet.

Descripción del Objeto de Procedimiento de Contratación

La legislación aplicable al procedimiento de contratación atestiguado, es la establecida en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contratación de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en función de lo establecido en los artículos 27 fracción I y 30 fracción I; y su Reglamento, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente a partir del 1° de abril de 2006; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Código Civil Federal; Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de que se trate, Ley de Aguas para el Estado de Jalisco y el Reglamento Interior de CEA Jalisco.

El alcance del proyecto licitado es: administrar y ejecutar la ingeniería, ~~procura y~~ construcción de la Presa Derivadora Purgatorio, que está constituida por las siguientes instalaciones: cortina, vertedor (obra de excedencias), obra de toma-cárcamo de bombeo y servicios auxiliares. Además, para poder construir la cortina, se deberá diseñar y construir la obra de desvío del Río Verde.

1



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

El procedimiento de contratación se realizó con fundamento en los artículos 27 fracción I y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 36 de su Reglamento.

Designación del Testigo Social

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio número UNCP/309/BMACP/ 0388 /2012 de fecha 28 de junio de 2012, fue comunicada la designación de la Academia de Ingeniería, A. C. como testigo social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, indicando la designación del Dr. José Francisco Albarrán para actuar a nombre de la Academia de Ingeniería, A. C.

Con fecha 29 de junio de 2012, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y el suscrito celebramos contrato abierto de servicios número UEAS-JC-SC-AD-015/2012 conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

Descripción Cronológica de los Eventos Relevantes y Señalamiento de Observaciones, Recomendaciones y Sugerencias

La persona física designada por la Academia de Ingeniería, A. C., para realizar las acciones de atestiguamiento, participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

- a) Investigación de Mercado, Estrategia de Contratación y Revisión de Proyecto y Convocatoria.

La revisión de la investigación de mercado, la estrategia de contratación; revisión del proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, fue realizada en la sala de juntas de la Unidad Ejecutora de Abastecimientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco (en adelante, **Las Oficinas**), el día 3 de Julio de 2012.



ACADEMIA DE INGENIERÍA

Durante la reunión se intercambiaron opiniones sobre aspectos de forma, que no de fondo, del proyecto de convocatoria, que con ligeras modificaciones fue publicada en Compranet, primero como *proyecto de convocatoria*, ese mismo día y finalmente como convocatoria el día 17 del mismo mes.

La convocatoria a ser publicada fue revisada el día 13 de Julio por el Testigo Social, haciendo algunas recomendaciones de forma vía correo electrónico, mismas que fueron atendidas por la convocante.

b) Visita al sitio de los trabajos.

Se llevó a cabo el día 19 de Julio de 2012, partiendo de **las Oficinas**, en caravana. En el sitio se llevó a cabo una explicación con apoyos visuales, para ubicar las distintas instalaciones del alcance del proyecto licitado y se contestaron preguntas de los asistentes. Algunos asistentes ya habían visitado el sitio con anterioridad y los responsables del procedimiento anunciaron con claridad que se podrían hacer vistas posteriores, previo aviso y coordinación de día y hora.

No existieron observaciones, recomendaciones o sugerencias por parte del Testigo Social.

c) Junta de aclaraciones número 1.

La primera junta de aclaraciones tuvo lugar en una sala de **las Oficinas** el día 26 de Julio de 2012. La sala es de buenas dimensiones y adecuada para albergar a todos los asistentes.

La junta se llevó a cabo puntualmente, con toda propiedad y eficiencia. Las preguntas hechas por escrito fueron contestadas en su totalidad e incluidas en el acta de la junta. Así mismo, se dio oportunidad a los asistentes de hacer preguntas de procedimiento. El acta fue firmada por todas las empresas interesadas presentes, además de los funcionarios presentes y del Testigo Social. Así mismo, se dio oportunidad para que cualquier asistente que así lo deseara, firmara el acta.

No existieron observaciones, recomendaciones o sugerencias por parte del Testigo Social en cuanto al proceso.



ACADEMIA DE INGENIERÍA

d) Junta de aclaraciones número 2.

La segunda junta de aclaraciones tuvo lugar en la misma sala de **las Oficinas**, el día 02 de Agosto de 2012.

La junta se llevó a cabo puntualmente, con toda propiedad y eficiencia. Las preguntas hechas por escrito fueron contestadas en su totalidad e incluidas en el acta de la junta. Así mismo, se dio oportunidad a los asistentes de hacer preguntas de procedimiento. El acta fue firmada por todas las empresas interesadas además de los funcionarios presentes, así como por el Testigo Social. Del mismo modo, se dio oportunidad para que cualquier asistente que así lo deseara, firmara el acta.

No existieron observaciones, recomendaciones o sugerencias por parte del Testigo Social en cuanto al proceso.

e) Junta de aclaraciones número 3.

La tercera junta de aclaraciones tuvo lugar en la misma sala de **las Oficinas**, el día 15 de Agosto de 2012.

La junta se llevó a cabo puntualmente, con toda propiedad y eficiencia. Las preguntas hechas por escrito fueron contestadas en su totalidad e incluidas en el acta de la junta. Así mismo, se dio oportunidad a los asistentes de hacer preguntas de procedimiento. El acta fue firmada por todas las empresas interesadas, además de los funcionarios presentes y del Testigo Social. Del mismo modo, se dio oportunidad para que cualquier asistente que así lo deseara, firmara el acta.

Aunque la Comisión de Aguas del Estado de Jalisco había estimado un máximo de tres (3) juntas aclaratorias, la cantidad de preguntas y las modificaciones consecuentes de los documentos técnicos de la convocatoria, obligaron a programar una cuarta y eventualmente una quinta junta de aclaraciones. Dichas modificaciones de fecha fueron anunciadas puntualmente durante las juntas de aclaraciones previas y mediante *circulares aclaratorias*, oportunamente enviadas a los interesados.

No existieron observaciones, recomendaciones o sugerencias por parte del Testigo Social en cuanto al proceso.



ACADEMIA DE INGENIERÍA

f) Junta de aclaraciones número 4.

La cuarta junta de aclaraciones tuvo lugar en la misma sala de **las Oficinas**, el día 12 de Septiembre de 2012.

El Testigo Social se vio imposibilitado de asistir a esta junta. Sin embargo, tuvo oportunidad de revisar el acta correspondiente, en la que apreció una estructura similar a la de las juntas anteriores.

La Circular Aclaratoria N° 5 anunció una quinta y última junta de aclaraciones, así como nuevas fechas para presentación y apertura de proposiciones, fallo y firma del contrato.

No existieron observaciones, recomendaciones o sugerencias por parte del Testigo Social en cuanto al proceso.

g) Junta de aclaraciones número 5

La quinta junta de aclaraciones tuvo lugar en la misma sala de **las Oficinas**, el día 18 de Octubre de 2012.

La junta se llevó a cabo puntualmente, con toda propiedad y eficiencia. Las preguntas hechas por escrito fueron contestadas en su totalidad e incluidas en el acta de la junta. Así mismo, se dio oportunidad a los asistentes de hacer preguntas de procedimiento. El acta fue firmada por todas las empresas interesadas presentes, además de los funcionarios presentes y del Testigo Social. Del mismo modo, se dio oportunidad para que cualquier asistente que así lo deseara, firmara el acta.

No existieron observaciones, recomendaciones o sugerencias por parte del Testigo Social en cuanto al proceso.



ACADEMIA DE INGENIERÍA

h) Recepción de documentos para revisión preliminar.

Conforme se anunció en la convocatoria y en la primera junta de aclaraciones, se llevó a cabo una recepción de documentos respecto de la especialidad, experiencia, capacidad técnica y financiera de los interesados así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, en la misma sala de **las Oficinas**, el día 31 de Julio de 2012.

La recepción de los documentos se llevó a cabo puntualmente, con toda propiedad y eficiencia. Se confirmaron las fechas en las que se devolverían los documentos, con las observaciones correspondientes (7 y 8 de Agosto), dando oportunidad a los asistentes de anotarse en el horario que les fuera más conveniente, por orden de llegada al evento. Cada empresa presente recibió un acuse de recibo y copia del acta de recepción, incluyendo la fecha y hora de devolución elegidas. El acta fue firmada por todas las empresas interesadas presentes, además de los funcionarios presentes y del Testigo Social.

No existieron observaciones, recomendaciones o sugerencias por parte del Testigo Social en cuanto al proceso.

i) Segunda sesión de recepción de documentos para revisión preliminar.

A solicitud de algunas firmas interesadas, se abrió una nueva fecha para recibir documentos para revisión preliminar, lo cual se anunció durante la segunda junta de aclaraciones y se publicó en la *Circular Aclaratoria N° 2*.

Dicha recepción de documentos se llevó a cabo el día 15 de Agosto, en la misma sala de **las Oficinas**, realizándose puntualmente, con toda propiedad y eficiencia, con el mismo proceso que para la ocasión anterior.

No existieron observaciones, recomendaciones o sugerencias por parte del Testigo Social en cuanto al proceso.

j) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones tuvo lugar en la misma sala de **las Oficinas**, el día 29 de Octubre de 2012.



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

El evento se llevó a cabo puntualmente, con toda propiedad y eficiencia. La apertura de las nueve (9) proposiciones presentadas, se realizó en el orden en el que las mismas arribaron a las oficinas. Se abrió cada paquete en turno y se revisó que incluyera todas las secciones indicadas en la convocatoria, anotándose el monto ofertado en cada caso. Una vez que fueron abiertas y revisadas las proposiciones, se leyeron los montos ofertados por cada una, información que también fue incluida en el acta del evento.

Las empresas presentes eligieron a un representante que a nombre de ellas firmaría la Carta Compromiso de la Oferta Total, el Catálogo de Conceptos y el Presupuesto Total de los Trabajos de cada una de las proposiciones presentadas. El acta fue firmada por todas las empresas asistentes, además de los funcionarios presentes y del Testigo Social. Del mismo modo, se dio oportunidad para que cualquier asistente que así lo deseara, firmara el acta.

No existieron observaciones, recomendaciones o sugerencias por parte del Testigo Social en cuanto al proceso.

k) Revisión del proyecto de fallo

Se llevó a cabo en la sala de juntas de **las Oficinas**, el día 15 de Noviembre de 2012. El personal responsable del análisis de las proposiciones, liderados por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Abastecimientos, presentaron el análisis hecho de cada una. Se presentó tanto el análisis técnico-económico de cada proposición, como el puntaje logrado por cada proponente, conforme a lo establecido en la convocatoria. Ninguna proposición fue eliminada por incumplimiento de los términos de la convocatoria.

El Testigo Social consideró que el proceso de análisis y evaluación presentado era consistente con lo establecido en la convocatoria y que en ningún momento se apartaba de la normatividad aplicable vigente. Comentó también la dificultad que presentaba la amplitud del margen de los montos entre las ofertas presentadas, que demostraba interpretaciones muy diferentes de algunos de los conceptos del alcance. Recomendó hacer un seguimiento muy estrecho y detallado del avance de los trabajos una vez contratados, para asegurar el cumplimiento del alcance, antes de que el avance llegara al 15%, demostrando el contratista dicho cumplimiento, con la información de diseño y las órdenes de compra ejecutadas de los elementos críticos de las instalaciones, y que estos fueran aceptables a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Dicha recomendación fue registrada por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Abastecimientos, quien ofreció llevarla a cabo.



ACADEMIA DE INGENIERÍA

l) Acto de fallo.

El acto de fallo tuvo lugar en la misma sala de **las Oficinas**, el día 16 de Septiembre de 2012.

El evento se llevó a cabo puntualmente, con toda propiedad y eficiencia. El Jefe de la Unidad Ejecutora de Abastecimientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco dio a conocer los valores de puntuación y el nombre de la proponente seleccionada.

Las empresas presentes fueron invitadas a hacer preguntas o comentarios respecto al proceso. El acta fue firmada por todas las empresas asistentes, además de los funcionarios presentes y del Testigo Social. Del mismo modo, se dio oportunidad para que cualquier asistente que así lo deseara, firmara el acta.

No existieron observaciones, recomendaciones o sugerencias por parte del Testigo Social en cuanto al proceso.

m) Formalización del contrato.

En los oficios UEAS-JC-090/2012 y UEAS-JC-091/2012 del 23 de Noviembre de 2012, la Unidad Ejecutora de Abastecimientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco da a conocer la suspensión indefinida del proceso de contratación en cuestión, derivados de los Juicios de Nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, conforme a los expedientes 505/12 y 508/12 correspondientes. Posteriormente, el 21 de Febrero de 2013, la Unidad Ejecutora de Abastecimientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco comunicó a la empresa ganadora y al Testigo Social, que existía un requerimiento del tribunal (expediente 2575/12) para llevar a cabo la firma del contrato en un término de 24 horas, citándose para el viernes 22 de febrero a las 11:30 horas, para tal propósito, en **las Oficinas**.

El evento se llevó a cabo puntualmente, con toda propiedad y eficiencia. El representante de la empresa ganadora presentó una identificación oficial y el original del poder que le facultaba a firmar dicho contrato. A continuación revisó cada hoja del contrato rubricando cada una de ellas y con su firma completa en la hoja final.



ACADEMIA DE INGENIERÍA

Se indicó que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Abastecimientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, firmaría a su llegada de una visita de trabajo, a partir de lo cual se enviaría el contrato firmado al juez antes mencionado, para dar cumplimiento a su requerimiento y se enviaría una copia original a la empresa ganadora.

No existieron observaciones, recomendaciones o sugerencias por parte del Testigo Social en cuanto al proceso. Sin embargo, el Testigo Social comentó que dado el retraso de tres meses en la firma del contrato, derivado de un evento de fuerza mayor, se haría necesario revisar el programa del proyecto, tomando en cuenta la temporada de lluvias, para establecer nuevas fechas para los hitos del contrato y para el programa de pagos correspondiente.

Conclusiones

El proceso de contratación para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Presa Derivadora Purgatorio de acuerdo con la Licitación Pública N° LO-914029999-N6-2012, llevado a cabo por la Unidad Ejecutora de abastecimientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se caracterizó por un estricto apego a la normatividad aplicable, de forma además efectiva y clara. En ningún momento se detectó falta de transparencia, parcialidad o incumplimiento de normas.

El Dr. Albarrán Núñez, Testigo Social designado en este proceso por la Academia de Ingeniería, A.C., quien cuenta con amplia experiencia en proyectos de infraestructura, considera que el esfuerzo técnico y administrativo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y de los proponentes debieran haber resultado en ofertas con montos más cercanos entre sí. Al no haber sucedido de ésta manera, sería conveniente que la Unidad Ejecutora de Abastecimientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, revisara la forma en la que se integran los elementos que describen el alcance de proyectos como el de la Presa Derivadora Purgatorio, para asegurar en lo posible que los proponentes coincidan en la interpretación de sus elementos críticos, lo cual debería redituarse como se mencionó anteriormente en ofertas con montos más cercanos entre sí y con un menor riesgo de incumplimiento por parte de la proponente seleccionada.

Adicionalmente, podría poner en práctica la facilidad que proporciona la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas en su Artículo 38 (y en el Artículo 66 del Reglamento), que en su quinto párrafo a la letra dice: *Cuando el área convocante*



MÉXICO

ACADEMIA DE INGENIERÍA

tenga necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará según lo indicado por el Reglamento de esta Ley, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición. Una forma de usar lo anterior sería la siguiente: cuando la información contenida en las proposiciones mostrara una clara interpretación diferente de algún elemento crítico del alcance, se podría solicitar a los participantes mayor detalle de consideraciones técnicas y comerciales para la solución que proponen y así determinar si alguno de ellos hubiera hecho alguna suposición equivocada o insostenible. Tal conclusión podría dar como consecuencia (dependiendo del impacto relativo en la proposición y en la criticidad del elemento del alcance) volver insolvente una o varias proposiciones.

Derivado de las instrucciones del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, la firma del contrato se movió del 23 de Noviembre de 2012 al 22 de Febrero de 2013, es decir, tres meses. Esta situación, no atribuible a ninguna de las partes, tiene impacto sobre el programa de ejecución del proyecto y consecuentemente en su calendario de pagos. El principal elemento que afectará dicho programa, es el tiempo disponible entre el inicio de los trabajos y el inicio de la temporada de lluvias, que se redujo de seis (6) meses a tres (3) meses, imposibilitando la conclusión de las obras de desvío durante la temporada de estiaje. Esto significa que el nuevo programa presentará un efecto distinto a simplemente recorrer tres (3) meses las distintas actividades, pudiendo presentar un retraso notablemente mayor para su fecha de conclusión. Por tal motivo, el Testigo Social recomendó hacer un nuevo programa consensado con las partes, a partir de la nueva fecha de inicio y de las condiciones climáticas que afectan esta obra hidráulica. Los órganos de fiscalización deberán tomar en cuenta que el retraso en la firma del contrato fue por una causa de fuerza mayor y que el proyecto de una presa es sumamente dependiente de las condiciones de precipitación durante las obras de desvío.

Este Testimonio Final comprende todas las actividades realizadas por nuestro testigo social designado Dr. José Francisco Albarrán Núñez y se emite a los 25 días del mes de febrero para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,

Mtro. Fco. Javier González Cortés
Director Administrativo y Representante Legal

10